



000463

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 123/2023

De 12 de octubre del 2023

QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1154 GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA).

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1154 GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA), emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua) con el CITE: G.A.M.LL./R.P./M.A.E.-N° 020/2023.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 100 PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1152 GESTION 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA), emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal, con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL/N° 0956/2023.
- Adjuntan documento que contiene: FORM 170.
- Adjuntan documentos de la COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documento que contiene ACTA DE RECEPCION DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- Adjuntan documentos de los PROPONENTES.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llalagua - Potosí - Bolivia



320



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documentos que contienen: MEMORANDUMS DE LACOMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documento que contiene FORM 100.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION DE APROBACION DEL DBC.
- Adjuntan documento que contiene el DBC.
- Adjuntan documento que contiene: ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Adjuntan documento que contiene: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- Adjuntan documentos de la UNIDAD SOLICITANTE.

CONSIDERANDO:



La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

000461
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

De la revisión y análisis del presente proceso de contratación: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS"(ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1154 GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA)", se puede establecer que el mismo cumple con las siguientes formalidades previstas y descritas a continuación:

1.- NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El proceso de contratación se realizó mediante la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE de conformidad con los artículos 55 al 58 y 81 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios" modificada por el D.S. 1497 de 20 de febrero de 2013, D.S. N° 0956 de 10 de agosto de 2011 y R.M. 274 de 9 de mayo 2013.

2.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.-

El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), publicado a su turno en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

3.- REGISTRO EN SICOES.-

Conforme establece el artículo 49 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el presente proceso de Contratación fue registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), con el **CUCE: 23-1507-00-1367167-1-1**, primera convocatoria publicada en fecha 08 de septiembre de 2023 años.

4.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Emitida por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffiths, conforme al Programa Operativo Anual POA para la Gestión 2023, Fuente 41-113 Recursos Coparticipación Tributaria, Apertura Programática 200 0 099, Partida de Gasto 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos, con un monto de 251.787,46.- Bs. de fecha 24 de agosto de 2023 años

5.- INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



315



000460

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Autorización por el Responsable de Procesos de Contratación RPC-RPA del área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano Ing. Ludem Celedonio Cabezas Ortíz, según Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 521/2023**, de fecha 28 de agosto de 2023 años, que en su artículo único resuelve autorizar el inicio del proceso de Contratación en la modalidad ANPE; **"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1152 GESTIÓN 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA)**.

6.- APROBACIÓN DEL D.B.C.-

Mediante Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 522/2023**, de fecha 28 de agosto de 2023 años, el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA Área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, ha procedido a la aprobación del documento base de contratación (DBC) del presente proceso de contratación.

7.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN.-

Por la constancia que cursa en los antecedentes del proceso de contratación consistente en Memorándum **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 335/2023**, **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 336/2023** y **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 337/2023** de fecha 18 de septiembre de 2023, se procedió a designar como componentes de la comisión de calificación a los Servidores Públicos:

Yola Jorge Aguilar.
Rosalía Romero Choque.
Alejandra Blanca Aranibar Vargas.

8.- VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.-

Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que los proponentes adjudicados presentaron su propuesta dentro del plazo legal establecido en la convocatoria.

9.- FICHA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Conforme al Formulario adjunto Ficha de Apertura del Proceso de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2023, se advierte el cumplimiento de la apertura del proceso de contratación y subasta electrónica, con la presentación de **CINCO (05)** proponentes.

10.- PROCESO DE CALIFICACIÓN.-

Luego de realizada una amplia evaluación tanto técnica y económica, la Comisión de Calificación, recomienda se proceda a adjudicar la provisión de bienes: **"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1152 GESTIÓN 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA)** a los proponentes y de acuerdo al siguiente detalle:

								CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD - CEASS		
N°	CÓDIGO	MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	P/U OFERTA DO	P/TOTAL OFERTA DO	PROCEDENCIA
21	G0319	Levonorgestrel	Implante subdérmico	150 mg	1,000	121.41	121,410.00	121.41	121,410.00	Finlandia
SON: CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS									121,410.00	

								FARMACOS E INSUMOS PHARMA-GEN IMPORT. Y EXPORT. S.R.L		
N°	CÓDIGO	MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	P/U OFERTA DO	P/TOTAL OFERTA DO	PROCEDENCIA
16	S0109	Dexametasona	Solución oftálmica	0,1% - 10 ML	85	17.22	1,463.70	9.00	765.00	CHINA
SON: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS									765.00	

								IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L		
N°	CÓDIGO	MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	P/U OFERTA DO	P/TOTAL OFERTA DO	PROCEDENCIA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

					ADA		L		DO	
8	P0202	Albendazol	Suspensión	200 mg/ 5ml-10 ML	50	9.81	490.5 0	8.40	420.00	INDIA
1 3	R0603	Clorfenami na (Clorfenira mina)	Inyectable	10 mg/ml	90	2.05	184.5 0	1.10	99.00	CHINA
1 9	A0604	Fibra natural	Polvo granulado	Según disponibili dad	800	3.49	2,792. 00	3.48	2,784.0 0	BOLIVIA
2 2	N0112	Lidocaína clorhidrato sin conservant e	Inyectable	2%	182	10.67	1,941. 94	9.80	1,783.6 0	INDIA
SON: CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 60/100 BOLIVIANOS									5,086.6 0	



								INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L		
N °	CÓDI GO	MEDICAE MNT0	ESPECIFICA CIÓN TÉCNICA	PRESENTA CIÓN	CANTID AD SOLICIT ADA	PRECIO REFEREN CIAL	PRECI O TOTAL	P/U OFERTA DO	P/TOTA L OFERTA DO	PROCEDE NCIA
2 0	S0118	Lágrimas artificiales	Solución oftálmica	0,3% o 1%	695	21.9	15,220 .50	15.00	10,425. 00	BOLIVIA
2 4	B0305	Micronutri entes (Vit. C + Vit A + Fe + Zn + Ac. Fólico) (Chispitas nutricional es)	Polvo	Según concentra ción estándar	150,000	0.41	61,500 .00	0.40	60,000. 00	BOLIVIA
SON: SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS									70,425. 00	

Con un plazo de entrega de **DIEZ (10) días hábiles** mismos que serán computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato, conforme consta del resumen ejecutivo **CITE: GAMLL/SMDHH/SALUD/510/2023** de fecha 25 de septiembre de 2023 años.

11.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN.-

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia

315



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua del área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano a través de la Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 641/2023**, de fecha 26 de septiembre de 2023 años, resuelve aprobar el informe de la Comisión de Calificación y Recomendación de fecha 25 de septiembre de 2023 y adjudicar la provisión de bienes; **“SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS” (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1152 GESTIÓN 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA)** a los proponentes de acuerdo al detalle contenido en los cuadros del acápite anterior.

12.- GARANTÍAS.-

Siendo esta una contratación bajo la modalidad ANPE y de acuerdo a la convocatoria como garantía de cumplimiento de contrato el contratista deberá constituir boleta de garantía o en su caso solicitar se procederá a la retención del 7% del valor total del contrato.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: “SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS” (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1154 GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA).

ARTÍCULO PRIMERO:

El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** el PROCESO DE CONTRATACION: **“SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS” (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL SEGÚN LA LEY 1154 GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA).**

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

**Av. “10 de Noviembre” - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



000457

374



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

ARTICULO SEGUNDO: (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

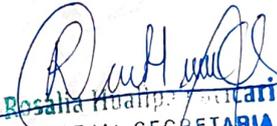
Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los doce días del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Huallpa Chintari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA